

## EDITORIAL

### Búsquelo en su Revista

Varios colegas nos han comentado que reciben habitualmente llamadas de otros escribanos con consultas sobre temas jurídicos. Eso no los molesta, pero nos señalan que, en la mayoría de los casos, la situación consultada está tratada en la *Revista del Notariado* con una información más completa que lo que puede obtenerse a través de una pregunta telefónica.

Por eso decimos: “Búsquelo en su *Revista*...”

Nuestra publicación intenta reflejar un espectro amplio del trabajo notarial; trae doctrina, fallos comentados y fallos desarrollados sin comentar.

Trae, además, jurisprudencia penal seleccionada, una sección sobre problemas tributarios, una sobre inspección de protocolos, cartas de lectores de interés general y una sección histórica.

También reproducimos fallos que no tienen exactamente un contenido notarial, pero que traen situaciones que es muy probable que los interesados consulten con su escribano. En general, los publicamos como jurisprudencia condensada, transcribiendo sólo la doctrina por problemas de espacio, pero citamos la fuente por si alguien quiere ampliar su estudio.

De la *Revista* se editan 4 números anuales y un Índice Repertorio; desde hace años se entrega en los plazos establecidos.

Tiene, asimismo, una sección en la que se reproducen artículos y fallos publicados en otras revistas notariales del país. Desgraciadamente, hoy no quedan muchas de estas revistas notariales provinciales, gran parte de ellas han sido discontinuadas o salen con retraso.

Éste fue el motivo de que se creara la sección *Revista de Revistas*, para divulgar fallos locales que tienen interés en el resto del país.

A su vez, tenemos un CD que contiene todos los números de la *Revista* hasta el año 1997 y estamos analizando dos variantes para lo publicado desde 1997 hasta ahora: 1) entrar el contenido desde ese año en Internet o 2) actualizar el CD mediante la incorporación de los años 1997 a 2002, dado que el Índice Repertorio de este último año está terminado.

Si llegamos a tiempo incluiremos el correspondiente al año 2003.

Los temas que se publican en la *Revista* son variados, pero todos, mediata o inmediatamente, están ligados a nuestra profesión.

Veamos:

Si usted quiere saber si un inmueble afectado por Bien de Familia es embargable, cuando la deuda es anterior a su afectación pero las obligaciones vencen después de su constitución, búsquelo en la *Revista*.

Si quiere saber cuántos actos son considerados actos aislados, de acuerdo con nuestros Tribunales, búsquelo en su *Revista*.

Si quiere saber si hay presunción de revocación de un testamento, otorgado por una persona que luego se casó, pero lo hizo con la persona beneficiada en el testamento, búsquelo en su *Revista*.

Si quiere saber cómo se hace una notificación en el extranjero y con qué recaudos: búsquelo en su *Revista*.

Si quiere saber si el mal estado de las cañerías de una casa, falta de agua caliente, termos rotos, dan lugar a una acción por vicios redhibitorios, búsquelo en su *Revista*.

Si quiere saber qué pasa con una hipoteca inscripta por un monto menor a la suma garantizada, qué facultades disciplinarias tiene el Colegio de Escribanos, qué casos hay de invalidez de un testamento hecho por instrumento público, o si se necesita poder especial para hacer renunciaciones gratuitas, búsquelo en su *Revista*.

Si alguien está interesado en fallos sobre lo que pasa cuando el mandatario no obra dentro de sus poderes, qué pasa con la afirmación falsa y negación de autoría de una firma puesta en una escritura pública y demás, búsquelo en su *Revista*.

Como también tenemos una sección histórica, si a usted le interesa y quiere saber a quién le tocó, en la época de la fundación de Buenos Aires, en el reparto de la suerte de chacras, lo que es hoy el Colegio de Escribanos, búsquelo en su *Revista*.

Pero adelantamos que le tocó a Juan de Garay.

Otra cosa rara sucedió con la plaza ubicada frente al Archivo de Protocolos; si quiere saber qué era antes esa plaza, puede encontrarlo en su *Revista*.

Pero adelantamos que era un cementerio.

Lo mismo puede hacer si quiere saber qué eran los Escribanos de Marina, cómo se terminaron y qué cosas hacían. También puede encontrarse ahí en qué año pudimos usar las máquinas de escribir para el protocolo, desde qué año los protocolos están en nuestro Archivo, cuál es el primer año que tenemos y en dónde se encuentran los anteriores.

Éstas son algunas de las cosas que pueden encontrarse en nuestra *Revista*, hay otras y trataremos de expandirnos, queremos ampliar nuestra base de lectores.

*El Director*

## Opinión I

Mucha gente piensa, y con razón, que una de las pocas cosas de las que podemos estar seguros es de que las situaciones que vivimos van a cambiar.

Para bien o para mal, pero van a cambiar.

Pueden empeorar o mejorar.

Esto genera una sensación de inestabilidad, lo que no es bueno, pero los cambios van a producirse lo mismo.

El trabajo de escribano está complicándose cada vez más, si seguimos así podemos llegar a un punto en que se transforme en peligroso.

El riesgo que directa o indirectamente se asume al intervenir en las contrataciones es mayor que nunca, debido a varias razones, algunas de las cuales vamos a analizar.

En primer lugar, vivimos en una época de inseguridad general, no sólo para las personas, sino también para las cosas. Estamos en medio de una situación de inestabilidad jurídica que nunca habíamos visto, el Estado ha intervenido en los contratos entre particulares decidiendo quién paga, quién no paga y en qué montos se debe pagar.

En definitiva, quién gana y quién pierde de acuerdo con su voluntad.

Los contratos en dólares fueron convertidos en pesos con diferentes tipos de cambio, y hay una enorme cantidad de bonos librados por el Estado vencidos y no pagados. Hoy, a noviembre de 2003, no sabemos cuándo, dónde y cómo se van a pagar.

No estamos analizando si hubo o no una mejor posibilidad de hacer las cosas, si se estuvo mal o bien, sólo confirmamos la existencia de la situación.

Esta inseguridad es palpable en las calles de la ciudad, con cortes de rutas, gente encapuchada y que blande palos, que desvía el tránsito, destroza la plaza principal de la ciudad, se apodera de sitios públicos y limita el desplazamiento de funcionarios. Esto puede detenerse o puede aumentar.

Si aumenta, podemos ir a una situación en que los poderes del Estado no sean creíbles y la convivencia se destruya.

Esto es más grave en un país como el nuestro, que tiene la ventaja de haber recibido inmigrantes de todo el mundo, de distintas razas, religiones y procedencias, que se unieron bajo principios de convivencia y respeto. Fundaron un país por su voluntad de estar juntos y tener un destino común.

Hace poco leíamos un informe de un Organismo Mundial sobre una región de África, de la cual se decía que era imposible invertir en ella y muy arriesgado vivir.

Que si uno compraba una casa no se sabía si pertenecía o no al dueño, si